

31.875/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil «Iberdrola Infraestructuras Gasistas, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 7 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la vigente Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de conformidad al informe suscrito por la Dirección, por unanimidad, adoptó entre otros, el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil «Iberdrola Infraestructuras Gasistas, Sociedad Limitada» para la ocupación de dominio público portuario con destino a red de gasoductos en la Dársena de Escombreras, destacando las siguientes condiciones específicas de otorgamiento:

Plazo: Treinta (30) años.

Tasa por ocupación privativa de dominio público: 5,090394 euros por metro cuadrado y año por superficie de tierra ocupada en zona XIII y 2,120998 euros por metro cuadrado y año por superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas, que permitan la utilización de la superficie exterior en zona XIII.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Cien (100%) por cien anual de la tasa de ocupación privativa de dominio público.

Tasa por Servicios Generales: Veinte (20%) por ciento aplicada sobre los dos apartados anteriores.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Cartagena, 3 de mayo de 2005.—El Director, José Pedro Vindel Muñoz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

31.301/05. **Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación de tres actos administrativos, en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

Anuncio de notificación de 31 de mayo de 2005, a «Al Anwar», Asociación de Mujeres Marroquíes, con NIF G-82294182, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Argente, 4, bajo, 28053 de Madrid, a Mujeres Vecinales de España, con NIF G-80766747, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Carmen, 9-5.º B, 28013 de Madrid, y a la Asociación Galega de Nais A Lua, con NIF G-36820157, que tuvo su último domicilio conocido en la c/ Canceleiro, 9-1.º, oficina 5, 36201 de Vigo (Pontevedra).

Por medio del presente anuncio, se notifican, a «Al Anwar» Asociación de Mujeres Marroquíes, a Mujeres Vecinales de España y a la Asociación Galega de Nais A Lua, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados, a las entidades interesadas en el último domicilio conocido, por el Instituto de la Mujer, a pesar de haberse intentado, tal y como se establece en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actos que se citan:

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de la subvención percibida por la entidad «Al Anwar» Asociación de Mujeres Marroquíes con NIF G-82294182, en el año 2002, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 6.535,72 € (Seis mil quinientos treinta y cinco

euros con setenta y dos céntimos), incluidos los intereses de demora.

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se declara el incumplimiento parcial, en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Mujeres Vecinales de España, con NIF G-80766747, en el año 1999, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 21.986,56 € (veintiún mil novecientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos), incluidos los gastos de demora.

Resolución de 14 de marzo de 2005, por la que se declara el incumplimiento parcial, en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Asociación Galega de Nais A Lua, con NIF G-36820157, en el año 1999, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 14.623,12 € (catorce mil seiscientos veintitrés euros con doce céntimos), incluidos los intereses de demora.

Contra estas resoluciones, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 17 de la Orden TAS/246/2004, de 4 de febrero, en aplicación de la Disposición Transitoria Única de la misma Orden, agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a su notificación; todo ello, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14).

Lo que se comunica a cada una de ellas, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes de referencia están a disposición de cada una de las entidades interesadas, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 de Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Directora General del Instituto de la Mujer.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

32.379/05. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la cancelación de la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas, de la entidad «Telemarketing Eurovox, Sociedad Limitada».**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2005/776, se somete a Información Pública el procedimiento de cancelación de la inscripción, efectuada en el Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, de la entidad «Telemarketing Eurovox, Sociedad Limitada», como persona autorizada para ejercer la actividad consistente en la prestación de los servicios de transporte de tráfico telefónico internacional y de reventa del servicio telefónico fijo, al haber cesado en la actividad.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicho cese de actividad y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 20 días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actualmente establecida en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

31.856/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ESV.-34/2005/CU ESV.-36/2005/CU incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real y calle Sinfiriano Madroño, n.º 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ESV.-36/2005/CU. Interesado: Pedro Julián Miguel Alonso. Infracción: Vertido de aguas residuales sobre el terreno. Término municipal de El Provencio (Cuenca). Sanción de hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ESV.-34/2005/CU. Interesado: Pedro Julián Miguel Alonso. Infracción: Vertido de aguas residuales al terreno. Término municipal de El Provencio (Cuenca). Sanción de 6.010,13 euros a 30.050,61 euros. Indemnización: 376,45 euros.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2005.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

32.013/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo. Término municipal de Lobios (Ourense)».**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 13 de abril de 2004, ha sido aprobado el proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2004, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Lobios, los días que se citan y a las horas que se señalan:

Día 13 de julio: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Día 14 de julio: de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense de 27 de noviembre de 2002, y en el diario La Región de Ourense de 19 octubre 2002, y expuesta en el Ayuntamientos de Lobios, y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 3 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

31.720/05. **Resolución de 1 de junio de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación—trámite de urgencia—para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Construcción de una rotonda en la carretera OU-103 en Los Milagros, clave OU/02/081.06, término municipal de Baños de Molgas.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de octubre de 2003, el director general de Obras Públicas, por delegación del vicepresidente primero y conselleiro de Política Territorial, Obras Públi-

cas y Vivienda aprobó el proyecto de construcción de una rotonda en la carretera OU-103 en Los Milagros clave OU/02/081.06, termino municipal de Baños de Molgas.

Con fecha 21 de abril de 2005, la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 87/2005, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 82 de fecha 29 de abril de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Baños de Molgas: Salón de sesiones. Fecha: 5 de julio de 2005. Hora: 10,00 a 11,00. Número de finca: De 001 a 005.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Baños de Molgas, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, c/ Saenz Díez, número 1, 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de carreteras de Ourense, las alegaciones que extimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 1 de junio de 2005.—Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

31.647/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería de información pública sobre instalación eléctrica y su declaración de utilidad pública en concreto, relativa a la línea a 66 kV, S/C «Naranjos-Enix», que afecta a los TT.MM. de Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix, cuya autorización se tramita mediante el expediente NI/4958-3934.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el RD. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública el expediente n.º NI-4958/3934 incoado en esta Delegación Provincial, para declarar la utilidad pública en concreto relativa a la Línea a 66 KV, S/C «Naranjos-Enix» y cuyas principales características, son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
Características de la instalación:

Origen: Subestación «Naranjos».  
Final: Subestación «Enix».  
Términos municipales afectados: Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix.  
Longitud: 16,638 km.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 66 kV.  
Conductor: LARL-280.  
Cable de tierra: ARLE 8,71.  
Aislamiento: RODURFLEX-Insulator.  
Apoyos: OPGW.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en euros: 569.418,00.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el anexo I de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones —por duplicado— que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 5 de abril de 2005.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.